

EXP-UNC: 43113/2018

CÓRDOBA, 27 de agosto de 2018

## VISTO

La nota presentada el 22 de agosto de 2018 por la secretaria Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Dra. Nesvit CASTELLANO para la contratación del Dr. Enrique Andrés COLEONI.

La Resolución CD N° 297/2015 de la FAMAF que crea el Programa de Formación Docente para doctorandos.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y;

## CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Dra. Castellano solicita la contratación del Dr. Enrique Andrés COLEONI (DNI: 18.177.085) para el dictado de la práctica del curso de "Introducción a la Docencia Universitaria 2018", correspondiente al segundo semestre del 2018 y perteneciente al Programa de Formación Docente de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante trece (13) días, los viernes de las semanas comprendidas entre el 24 de agosto y el 16 de noviembre de 2018, y dos jornadas extras en fechas de definir con los estudiantes, con una carga horaria total de sesenta (60) horas y semanal máxima de ocho (8) horas.

Que la retribución prevista para el Dr. Coleoni será de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos del presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios No Personales, del Fondo Universitario (Fuente 16) o de la Contribución Gobierno (Fuente 11) según corresponda.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

**Por ello,**

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Enrique Andrés COLEONI (DNI: 18.177.085), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para el dictado de la práctica del curso de "Introducción a la Docencia Universitaria 2018", correspondiente al segundo semestre del 2018 y perteneciente al Programa de Formación Docente de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante trece (13) días, los viernes de las semanas comprendidas entre el 24 de agosto y el 16 de noviembre de 2018, y dos jornadas extras en fechas de definir con los estudiantes, con una carga horaria total de sesenta (60) horas y semanal máxima de ocho (8) horas.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios Personales, del Fondo Universitario (Fuente 16) o de la Contribución Gobierno (Fuente 11) según corresponda.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 392/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

**Anexo I**  
(Resolución Decanal N.º 392/2018)

**Nombre y Apellido:** Enrique Andrés COLEONI

**DNI:** 18.177.085

**CUIL/CUIT:** 20-18177085-7

**Categoría de Monotributo:** A

**Motivo de la Contratación:** Dictado del curso de "Introducción a la Docencia Universitaria 2018" correspondiente al segundo semestre del 2018 y perteneciente al Programa de Formación Docente de la FAMAF/UNC

**Modalidad de la Contratación:** Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

**Lugar de Trabajo:** FAMAF

**Fechas:** Trece (13) días, los viernes de las semanas comprendidas entre el 24 de agosto y el 16 de noviembre de 2018, y dos jornadas extras en fechas de definir con los estudiantes.

**Monto Total de la contratación:** PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000).

**Carga horaria:** Carga horaria total de sesenta (60) horas y semanal máxima de ocho (8) horas

**Fondo:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios Personales, del Fondo Universitario (Fuente 16) o de la Contribución Gobierno (Fuente 11) según corresponda.